

TRELEW (CHT), 30 de Mayo de 2024
Ref.: Expte. N° 31340 C.D.

12307

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 2695/24, mediante el cual se pretende el cambio de sentido de circulación de la arteria Perito Moreno en el tramo comprendido entre calle Comahue y Cangallo, perteneciente al Barrio Los Sauces de esta Ciudad.

Fundamentando su cambio en la problemática expuesta por las autoridades de la Escuela de Formación Integral N° 506, la cual cuenta con una matrícula actual de 150 alumnos de nivel secundario de la modalidad de Educación Especial.

Con el sentido actual de la calle Perito Moreno el descenso de alumnos desde los vehículos de transporte escolar (por la derecha) se da hacia la calle y no hacia la vereda. Dado que los alumnos poseen capacidades diferenciadas hace que tanto el transporte escolar como los vehículos particulares, estacionen en contramano.

Por ese motivo, desde la Coordinación de Planificación se propone que la calle Perito Moreno, entre Comahue y Cangallo, cambie su sentido de circulación actual de única mano pasando a tener doble sentido de circulación Noroeste- Sudeste y Sudeste- Noroeste (NO-SE Y SE-NO), con lo que mejorará la seguridad vial al lograr la accesibilidad desde la vereda hacia el transporte escolar y los vehículos personales, tanto en el ingreso como en el egreso de los estudiantes, evitando infracciones.

Desde la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, considerando pertinente tal modificación, se aconseja dar el visto favorable al Proyecto de Ordenanza que MODIFICA EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN de la calle Perito Moreno entre las calles mencionadas.

Para formalizar lo expuesto se instrumenta y eleva el presente Proyecto de Ordenanza, cuya aprobación es resorte del Concejo Deliberante.



YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew



CLAUDIA A. MONAJI
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

ORDENANZA N° 013750



TRELEW (CHT), 30 de Mayo de 2024
Ref.: Expte. N° 31340 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFICAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN de la calle
que se detalla a continuación y de acuerdo al ANEXO I, que es
parte de la presente:

Calle que cambia el sentido de circulación:

Perito Moreno entre calle Comahue y calle Cangallo, de única mano a doble mano
(NO-SE Y SE-NO).

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de los sesenta
(60) días corridos desde la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y
CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 30 MAYO 2024

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12307


YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew




CLAUDIA A. MONAJ
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW, Chubut, 13 JUN 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°

013750

Dr. MARIO FERNANDO ROMEO
Secretario de Gobierno

Arg. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación y
Desarrollo Urbano



GERARDO A. MERINO
Intendente



ORDENANZA Nº

013750

FOLIO
Nº 13

Municipalidad de Trelew
Provincia del Chubut

ANEXO I



12307



Arq. Julián Montes
Coordinador de Planificación
Secretaría de Planificación y
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Trelew

ARQ. FEDERICO ERGOLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION
DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Gerardo Andres Merino
INTENDENTE
Municipalidad de Trelew

YAMILA V. MARTINEZ
Sec. Legislativa
Concejo Deliberante de Trelew



CLAUDIA A. MONAJI
Presidente
Concejo Deliberante de Trelew